

ANEXO N° 1
CONVENIO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y

FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ

N° INT DMS – N° 0469 – 1 - 2020

En Santiago de Chile a 01 de julio de 2020, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, representada por don José Manuel Ready, cédula nacional de identidad _____, ambos domiciliados en Alonso de Ovalle N° 1180, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "Integra" por una parte; y por otra la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, representada por doña María Alejandra Kantor Brucher, cédula de identidad _____, ambas domiciliadas en Avenida Balmaceda N° 1301, comuna de Santiago, en adelante la "Fundación". Los comparecientes expresan que han acordado el siguiente **Anexo de Convenio de Colaboración**:

PRIMERO: Objeto del Anexo.

En virtud del presente instrumento, las partes establecen las especificaciones, términos y condiciones de las gestiones de colaboración recíprocas para el desarrollo del proyecto denominado "**MI ORQUESTA EN LA CASA**", programa cuyo objetivo es estimular musicalmente a los niños y niñas para contribuir con su desarrollo integral, en las áreas motoras, lenguaje, sensoriomotor, kinestésico, interpersonal e intrapersonal, a través de sesiones grabadas que son guiadas por un equipo de tres (3) docentes pertenecientes a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.

SEGUNDO: Acuerdos de colaboración.

De acuerdo a la cláusula primera del Convenio de Colaboración y para el cumplimiento de los objetivos del presente anexo, ambas partes acuerdan:

1. Efectuar el pago de los honorarios de los profesores asignados al proyecto durante el año 2020, estos son:
 - a. **Carlet Conte** (Iniciación musical y violín);
 - b. **Tomás Moreno** (Iniciación musical y Percusión);
 - c. **Shayhaska Castro** (Iniciación musical y aprendizaje especial).
2. Para lo anterior, FOJI pagará por concepto de honorarios a los profesores asignados la suma total de **\$5.670.720.- (cinco millones seiscientos setenta mil setecientos veinte pesos)** correspondiente a 4 meses del año 2020, esto es, los meses **abril, mayo, junio y julio**, correspondiendo la suma

mensual de \$472.560.- (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos sesenta pesos) a cada uno de los profesores por concepto de honorarios.

3. Por su parte, Fundación Integra pagará por concepto de honorarios a los profesores asignados la suma total de \$5.670.720.- (cinco millones seiscientos setenta mil setecientos veinte pesos) correspondiente a 4 meses del año 2020, esto es, los meses **agosto, septiembre, octubre y noviembre**, correspondiendo la suma mensual de \$472.560.- (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos sesenta pesos) a cada uno de los profesores por concepto de honorarios.
4. El pago mencionado en los números anteriores y que realizará cada Institución se hará de acuerdo la siguiente tabla:

| Detalle | Mes | Responsable pago | Monto |
|--------------------------------|------------|------------------|---------------|
| Honorarios de los 3 Profesores | Abril | FOJI | \$ 1417.680.- |
| Honorarios de los 3 Profesores | Mayo | FOJI | \$1.417.680.- |
| Honorarios de los 3 Profesores | Junio | FOJI | \$1.417.680.- |
| Honorarios de los 3 Profesores | Julio | FOJI | \$1.417.680.- |
| Honorarios de los 3 Profesores | Agosto | INTEGRA | \$1.417.680.- |
| Honorarios de los 3 Profesores | Septiembre | INTEGRA | \$1.417.680.- |
| Honorarios de los 3 Profesores | Octubre | INTEGRA | \$1.417.680.- |
| Honorarios de los 3 Profesores | Noviembre | INTEGRA | \$1.417.680.- |

5. Las partes, dejan constancia que la fecha para efectuar el pago de honorarios son los primeros 5 días de cada mes.

Se deja expresa constancia que cada parte asumirá en forma exclusiva los efectos jurídicos del eventual incumplimiento de pago de sus respectivas obligaciones.

PRESUPUESTO:

Las partes acuerdan dejar constancia del presupuesto aprobado para el proyecto, el que solo podrá modificarse por acuerdo previo y escrito de las partes:

GASTOS HONORARIOS

| <i>Tipo de Clase</i> | <i>N° de profesor</i> | <i>Total horas mensuales</i> | <i>Total horas 8 meses</i> |
|---|-----------------------|------------------------------|----------------------------|
| <i>Iniciación musical</i> | 1 | \$472.560 | \$ 3.780.480 |
| <i>Violín</i> <i>Iniciación musical</i> | 1 | \$472.560 | \$ 3.780.480 |
| <i>Percusión</i> <i>Iniciación musical</i> | 1 | \$472.560 | \$ 3.780.480 |
| | | Total | \$ 11.341.440 |

TERCERO: Firmas.

El presente anexo se extiende en cinco ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos copias en poder de FOJI y tres copias en poder de Integra.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.

JOSÉ MANUEL READY SALAME
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA

MARÍA ALEJANDRA KANTOR BRUCHER
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE



